



Nº 372-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 01 OCT 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 3570-2018-GR DIRESA-PUNO-DG, sobre PROPUESTA DE TERNA PARA CAMBIO DE DIRECTOR RED DE SALUD LAMPA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo, por el cual se designe en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Lampa a don Luis Alder Añazco Quispe; disposición que hace necesario dar por concluida la designación de don Golan Elmer Condori Coaquira, quien fuera designado el 11 de Enero 2018 por medio del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2017-2018-GR-GR PUNO;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don GOLAN ELMER CONDORI COAQUIRA, efectuada por medio del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2018-GR-GR PUNO el 11 de Enero 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA RED DE SALUD LAMPA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON LUIS ALDER AÑAZCO QUISPE, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL